



**Asociación Tributaria de la República Dominicana**

# **BOLETIN TRIBUTARIO**

Edición: Septiembre 2018



**EDITORIAL**

**BUZON TRIBUTARIO**

**ARTICULOS**

**ACTIVIDADES**



Por **Dra. Eunice Arias**

Abogada, CPA, CTC, MBA, AMLCA

## El Consultor Tributario Moderno: Un cambio del cielo a la tierra!

Hace apenas 15 años atrás vimos la importancia de que los consultores ampliaran sus conocimientos en materia tributaria e hicimos todos los contactos internacionales para que dichos organismos nos ayudaran en lograr dicho objetivo.

El panorama que teníamos por delante era realmente deprimente. La mayoría de los asesores tributarios, con sus honrosas excepciones, nunca habían asistido a los congresos tributarios que anualmente se producían a nivel mundial y regional. Tampoco tenían especialidad alguna en materia tributaria. Para colmo, las universidades no impartían ningún tipo de especialización en impuestos. Y las pocas clases que se impartían en el área impositiva las daba la misma Administración Tributaria o los empleados que allí trabajaban, lo cual no ocurría en ninguna parte de los países desarrollados.

¿Cómo se desenvolvían entonces la gran mayoría de los “expertos tributarios dominicanos”? La triste realidad era que no se destacaban por sus conocimientos tributarios sino por sus “conexiones” dentro de la Administración Tributaria que le permitían “resolver” los problemas tributarios a los clientes en base al soborno o el amiguismo dentro de la propia administración tributaria. Esos “asesores tributarios” generalmente eran ex-empleados de la DGII que luego de trabajar varios años en la administración tributaria pasaban, con sus “conexiones”, a ser los grandes asesores tributarios del país!

A partir del 2003 empezamos una labor silenciosa y persistente junto a un grupo importante de colaboradores que entendíamos que ese panorama había que cambiarlo. Es así como empezamos la labor de difundir los conocimientos tributarios, alertando a los contribuyentes y a los mismos asesores tributarios

de que el buen asesor no era el que resolvía los casos tributarios de los clientes en base al soborno o al amiguismo con funcionarios de la DGII sino aquel que en base a las leyes tributarias ponía a pagar al cliente justo lo que la ley le manda. Siendo nuestro lema “ni un centavo menos pero tampoco ni un centavo más de lo que indica la ley”.

Ya para el 2009 logramos que la International Fiscal Association (IFA) reconociera a la Asociación Tributaria de la República Dominicana como su filial en la República Dominicana y es así como algunos “expertos tributarios” se enteran de que existía una institución que agrupa a todos los expertos tributarios del mundo y que la misma fué creada en el año 1938 con sede en Netherlands.

El IFA tiene afiliados en más de 114 países y representación formal en 70 países (entre los cuales ya está desde el 2009 la República Dominicana). El IFA celebra múltiples congresos todos los años siendo el más esperado por los expertos tributarios el congreso mundial que celebran anualmente (en adición a los regionales y locales de cada país sede). El IFA tiene un asiento permanente en la OCDE lo cual le permite una visión más amplia sobre los problemas tributarios mundiales.

Han pasado los años y ya el panorama empieza a cambiar en República Dominicana, anualmente acuden a nuestras aulas cientos de estudiantes en busca del conocimiento tributario. Lo mismo ya pasa con las universidades del país... cada vez más, se le estrecha el círculo a aquellos asesores que lograron posicionarse ante los empresarios en base “a las conexiones internas en la DGII” la cual también se ha modernizado y tiene mejores controles internos para detectar a los empleados que por amiguismo o soborno favorecen de manera incorrecta al contribuyente.

Por su parte, los ciudadanos y contribuyentes están más conscientes de su deberes y derechos tributarios y han empezado a exigirle a los gobiernos mayor transparencia y racionalidad en el uso del dinero recaudado, haciéndoles saber a los políticos que es con el dinero de los contribuyentes que se hacen las obras y se pagan a los empleados públicos...y no con su dinero.

Se avanza...falta mucho...pero menos que antes!

## BUZON TRIBUTARIO

Los contribuyentes y asesores opinan



Hace aproximadamente un año y medio que el Ministro de Hacienda y la propia DGII anunciaron que iban a favorecer a las MIPYMES con una nueva ley para simplificar los tantos papeleos, anticipos e impuestos a los que se ven sometidas las MIPYMES. Ha pasado el tiempo y nada...seguimos en lo mismo... no quisiera creer que todo era un bulto mediático.

**Félix G. Candelario R.**

---

No me gusta la campaña de la DGII en donde dicen que “nosotros somos tu mejor asesor”. Los expertos tributarios deberían salirle al frente a ese slogan porque nunca la DGII va a defender mejor a un cliente que los Consultores Tributarios quienes tienen la misión de proteger a sus clientes de los abusos de poder o de las interpretaciones antojadizas que en ocasiones lesionan los intereses de sus clientes.

**Pancracio Rodríguez F.**

---

No estoy de acuerdo ni con la rectificación patrimonial, ni con la amnistía fiscal ni con nada que vaya en detrimento de los contribuyentes que sí pagan sus impuestos y que siempre han declarado correctamente su patrimonio. Esas propuestas de “perdonar” a los incumplidores poniéndolos a pagar un monto irrisorio, debería ir acompañada de un CREDITO FISCAL para todas las empresas y personas que han cumplido con sus obligaciones fiscales.

**Yeni Turbí de la Rosa**

---

¿Cuándo será que los políticos comprenderán que no pueden tomar el dinero que pagan los contribuyentes para promoverse o usarlos en su propio provecho?

**Aidé Mercedes**

---

Creo que todos los asesores tributarios debemos felicitar a la DGII por la labor que están haciendo. Nunca antes como ahora tenemos más oportunidades de trabajo o “picoteos” como coloquialmente decimos.

Los impuestos siempre serán para los que nos hemos especializado en esto, y siendo sincera, no estoy de acuerdo en que se simplifique el pago de los impuestos ya que eso va en contra de nosotros mismos.

**María L. González de Fernández**

---

Alguien debería averiguar si es cierto que no existe dinero para pagarle el subsidio a las distribuidoras de electricidad porque casi todo el dinero de los contribuyentes se usa para pagar el capital y los intereses de la deuda externa y que esa es la razón real de los constantes apagones eléctricos.

**Sussy Miralba**

---

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha demostrado que bajando los impuestos se activa mejor la economía. La Unión Europea encabezada por Alemania está considerando también bajar los impuestos...Durante varios años los gobiernos dominicanos se han acostumbrado solamente a aumentar los impuestos...y parodiando la canción podríamos preguntarnos... ¿y en dominicana la reducción de impuestos pa' cuando?

**Liz Almonte S.**

### Requisitos para escribir en el Buzón Tributario.

Enviar su comentario a: [info@atrird.com](mailto:info@atrird.com) y poner en la referencia “BUZON TRIBUTARIO”.

Requisitos:

1. Indicar su nombre y apellido
2. No hacer alusiones directas a personas o políticos
3. No usar palabras descompuestas o hirientes
4. En caso de que no desee que su nombre se publique, indicar que desea que se le ponga “anónimo”.
5. El párrafo no debe de exceder de 500 caracteres.



**Lic. Rafael Ramírez, CPA**  
Experto en Finanzas y Administración

## El Impuesto Sobre la Renta y el ITBIS que pagan los Asalariados

El Estado Dominicano y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), deben de pensar más en la gente, para que éstas últimas tengan mejor calidad de vida y me refiero a los impuestos tan elevados que paga la clase trabajadora de nuestro país.

Por ejemplo, un asalariado en la escala de retención del 25% de Impuesto Sobre la Renta (ISR) supuestamente está recibiendo el 75% de su salario, pero la realidad está recibiendo un 60%, aproximadamente. Esto es debido a que debemos de sumarles el 18% de ITBIS, más retenciones de la Tesorería de la Seguridad Social (5.9%) y el 10% de la propina legal que nos cobran cuando consumimos en los hoteles, bares y restaurantes, estamos hablando de una deducción de 34%.

El ITBIS es un impuesto que va directo al consumidor y no tenemos forma de compensarlo, como hacen las empresas y negocios que compensan este impuesto. Las personas físicas pagamos dos tipos impuestos, debido a que nosotros compramos con el salario que nos queda, después de la deducción del ISR y luego pagamos el ITBIS al momento de comprar.

Los impuestos desmedidos y abusivos empobrecen más al trabajador, porque disminuye su capacidad de compra, la economía no avanza y los comercios van desapareciendo y más aún incentivan la evasión, que es el mayor problema que tenemos, porque a mayores impuestos mayor es la tasa de evasión, y lo que debemos de hacer es buscar las medidas efectivas de control para evitar este mal.

Una manera de aumentarle los salarios a la clase trabajadora y a la vez su capacidad de compras, es rebajando el ISR lo más que se pueda, de esa manera evitaríamos la evasión que hoy existe en

la no transparencia de los salarios de muchos empleados y lo que estaría dejando de cobrar la DGII por la disminución del ISR, se recuperaría por la transparencia salarial, porque la evasión se combate es dándole algún incentivo a los fieles contribuyentes.



**“El ITBIS es un impuesto que va directo al consumidor y no tenemos forma de compensarlo, como hacen las empresas y negocios que compensan este impuesto”.**

En cuanto al ITBIS, la clave de la eficacia en la recaudación del ITBIS sin aumentar la tasa ni ampliar la base imponible, es aliarse con el consumidor, que son los afectados y que increíblemente son los menos compensado y una de las formas de beneficiarlos es devolviéndole parte del ITBIS a las personas físicas a través de su declaración jurada y que se establezca un porcentaje del total de sus compras anualmente para compensarle parte del ITBIS. Para esto debemos de eliminar la figura de consumidor final y emitir todas las facturas con valor fiscal y que su cedula sea el RNC, de esta forma la evasión disminuirá debido a que las personas físicas tendrán que transparentar todos los ingresos que perciben, y además de querer compensar parte del ITBIS, porque de lo contrario no podrán justificar sus consumos, si estos están más elevados que sus ingresos.

También, se les cerrará la brecha a los comerciantes de no reportar todo el ITBIS cobrado, porque el consumidor le exigirá su factura con valor fiscal.

El asunto es que actualmente la DGII no tiene mecanismos efectivos para hacer que todos los agentes de retención entreguen el dinero recaudado, y de esta forma la DGII, tendrán todos los datos de los ingresos y las facturas del consumidor.

## La International Fiscal Association (IFA-RD) celebra exitoso “Congreso Tributario 2018”

Más de 500 expertos tributarios se dieron cita en el “Congreso Tributario 2018” celebrado por la International Fiscal Association-RD, representada en el país por la Asociación Tributaria de la República Dominicana.

Este magno evento contó con la presencia de **Vinicius de Freitas Pimentel**, Jefe Coordinador de Facturas Electrónicas del CIAT (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias), quien disertó sobre los resultados en la implementación de las facturas electrónicas en latinoamérica.

Los Congresos de la International Fiscal Association en la República Dominicana son esperados con mucha devoción por los expertos tributarios, contribuyentes y estudiantes, interesados todos en conocer las últimas novedades a nivel local y mundial.

Un aspecto que ha llamado mucho la atención son los “Simulacros de Juicios Tributarios” que ha celebrado el IFA en el país y que se han institucionalizado en los Congresos Tributarios Regionales que realiza el IFA en latinoamérica.

A continuación, las fotos del evento, celebrado en el Hotel Jaragua en fecha 15 y 16 de Junio del 2018.



De izq. a derecha: Leandro Taveras, Emery Rodriguez, Arturo Figueroe, Kirsys Reynoso, Eunice Arias, Magistrada Yorlin Vásquez, Magistrada Ada Castillo Abreu, Virginia Gomez, Juan Diaz, Diomedes Ruiz.



De Izq. a Derecha: Alberto Fiallo, Eunice Arias, Arturo Figueroe, Juan Barias, Robert Sánchez, Emery Rodriguez, Kirsys Reynoso, Ricardo Rodríguez y Diomedes Ruiz



## ACTIVIDADES

### 1. Graduación Consultores Tributarios Certificados (CTC)

Fecha: Viernes 19 Octubre  
Lugar: Salón de Actividades ATRIRD  
Derecho a Graduación: RD\$2,000  
Incluye:  
-Título Certificación CTC  
-Brindis  
-Certificado participación  
-Tertulia Tributaria

### 3. Tertulia Tributaria: Factura Electrónica y Rectificación Patrimonial

Fecha: 19 Octubre  
Lugar: Salón de actos ATRIRD  
Inversión: RD\$2,000  
Incluye:  
-Certificado participación  
-Refrigerio/brindis

### 2. XXX Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario

Lugar: Montevideo, Uruguay  
Fecha: Del 4 al 9 de Noviembre 2018  
Más información:  
[www.iladtmontevideo2018.com/](http://www.iladtmontevideo2018.com/)

### 4. Cursos de Impuestos (Certificación)

Lugar: Aulas Asociación Tributaria  
Tipo: Certificación en Impuestos  
Duración: 100 horas  
Tandas:  
-Intensiva (un mes y medio)  
-Semi-Intensiva (3 meses)  
-Regular (6 meses)

Más información: 809-685-9171 ó escriba a:  
[info@atrird.com](mailto:info@atrird.com) | [www.atrird.com](http://www.atrird.com)

## INFORMATIVA

### Sayka Mejía, nueva presidente de la International Fiscal Association (IFA-RD)



La Asociación Tributaria de la República Dominicana, representante en el país de la International Fiscal Association (IFA-RD), eligió a Sayka Mejía, como la nueva presidente en el país de la International Fiscal Association para el período Julio 2018-Jun 2019 .

### Eunice Arias, presidenta del Comité Científico de la International Fiscal Association (IFA-RD)



La Asociación Tributaria de la República Dominicana, representante en el país de la International Fiscal Association (IFA-RD), eligió a la Dra.Eunice Arias Torres, como presidenta del Comité Científico del IFA-RD para el período Julio 2018-Junio 2019